"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 107/2017 – AMPLIACIÓN DE CONTRATO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 88/2017 (ARPAR – AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín), CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 32/2017 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES".

Asunción, 10 de noviembre de 2017

VISTO

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

La Nota Nº 208/2017 de fecha 13 de octubre, presentada por el Departamento Administrativo del Comando de Infantería de Marina, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya;

El Dictamen Nº 32/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 07 de noviembre.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*;

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

Que, por Nota Nº 208/2017, el Departamento Administrativo del Comando de Infantería de Marina, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, la ampliación del contrato Nº 88/2017, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y la firma AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín; correspondiente al proceso de la CD Nº 32/2017 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES";

Que, el Dictamen N° 32/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 07 de noviembre del 2017, concluye que la solicitud de modificación del Contrato N° 88/17 (ARPAR – AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín), se ajusta a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **AUTORIZAR** la ampliación de monto del contrato, conforme al cuadro siguiente:

IDENTIFICACION	MONTO ORIGINAL	AMPLIACION	TOTAL
Contrato N° 88/17 correspondiente a la CD N° 32/2017 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES", entre la **ARMADA PARAGUAYA y AMANECER IMPORTACION- EXPORTACION de Carmelo Florentín**	17.786.000	1.892.000	19.678.000

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Formalice la adenda al contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**, hasta el monto establecido en el punto 1.
2. Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada